

# COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

*“2020, Año de Venustiano Carranza”*

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LOS  
DERECHOS DE LA NIÑEZ, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN  
CISCO WEBEX MEETINGS, EL MARTES VEINTIOCHO DE ABRIL DE  
DOS MIL VEINTE -----**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 116 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 181 Ter fracción X, del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla, y de conformidad con el Acuerdo donde se establecen las Reglas de Operación para el Desarrollo de las Sesiones Virtuales de los Órganos Legislativos, se encuentran reunidas a través de la plataforma “Cisco Webex Meetings”, las Diputadas integrantes de la Comisión De la Familia y los Derechos de la Niñez, siendo las once horas con siete minutos, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria procediera al pase de lista, verificando el quórum legal y de esa manera, atender lo establecido en el Punto Uno del Orden del Día. -----

Verificado el quórum, y para dar cumplimiento al **Punto Dos**, respecto a la lectura del Orden del Día, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria diera cuenta del contenido del mismo, el cual fue puesto a consideración, aprobándose por unanimidad. -----

Continuando con el Orden del Día, en el **Punto Tres**, relativo a la lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 12 de febrero del 2020, y en su caso, aprobación. La Diputada Presidenta, sometió a consideración de las integrantes la dispensa de lectura, la cual fue aprobada por unanimidad. A continuación, puso a discusión el contenido del Acta antes referida, y al no haberla, se aprobó por unanimidad. -----

## COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

En el **Punto Cuatro** del Orden del Día, relativo a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones II, III del artículo 2, el primer párrafo del 11, y se adiciona la fracción IV al artículo 2, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. -----

El área jurídica comentó que, en Sesión de fecha 28 de agosto del año 2019 el Diputado Héctor Eduardo Alonso Granados, integrante de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, presentó ante ésta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 2, el artículo 61 y las fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII del 62 y se adicionan las fracción IV al artículo 2, y la fracción IX al 62 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. En fecha 15 de enero del año 2020, la Diputada Mónica Lara Chávez, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social, presentó ante esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma el primer párrafo del artículo 11 y se adiciona el artículo 62 Bis a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. El contenido de las Iniciativas es establecer que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán atender y sancionar el abuso, desatención, maltrato, violencia física, psicológica, sexual o de cualquier tipo generada contra niñas, niños y adolescentes. Además estipula que es obligación de toda persona o autoridad que por su profesión o función detecten o tengan conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido en cualquier forma violación de sus derechos o que detecten una situación de riesgo maltrato o posible desamparo, sin perjuicio de prestar auxilio inmediato que precise y hacerlo de su conocimiento a las autoridades competentes de manera que puedan seguir la investigación correspondiente, y en su caso, instrumentar las medidas tutelares de protección y restricción integrales procedentes en términos de las distintas posiciones aplicadas. -----

En uso de la palabra, la **Diputada Mónica Lara Chávez** expreso que, desafortunadamente el maltrato es una constante en los hogares, siendo el

## COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

abuso principalmente de los padres o algún miembro de la familia hacia los menores. Las autoridades deben tomar cartas en el asunto, hemos visto el maltrato y el abuso que sufren niños en las calles, y esto trae como consecuencia a largo plazo el reproducir los patrones en su familia, convirtiéndose en un círculo vicioso del maltrato infantil, en problemas de drogadicción, desestabilización y mucho más. -----

En uso de la voz, la **Diputada Nancy Jiménez Morales** señaló, que nadie debería ser indiferente al dolor de las personas y mucho menos al de los niños, también expresó que en varias comunidades se sufren de violencia y no se debe ser indiferente al sufrimiento. Por otra parte, resaltó que es la responsabilidad de todas y de todos combatir el maltrato y el abuso infantil. Por lo que expreso que su voto será a favor, y al mismo tiempo realizó el compromiso de contribuir a generar un cambio en la conciencia colectiva que permita erradicar el maltrato y el abuso infantil. -----

Enseguida, la **Diputada Guadalupe Esquitín Lastiri** Comentó que, para ella es importante la protección de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Puebla, por lo que está convencida que, desde los diferentes niveles de gobierno, con la participación de todas las autoridades y personas que conocen casos de vulneración hacia los menores, se realizaran las acciones correspondientes y poner un alto a la violencia infantil. Por lo que manifestó estar a favor de la reforma al artículo 11, para que cualquier persona o autoridad tenga participación en la prevención y auxilio a los menores cuando detecten que se encuentran en una situación de riesgo y de vulneración de sus derechos. Por otra parte, con la finalidad de que la Legislatura no modifique la esencia de la estructura de la ley en el artículo 2, el cual pertenece al capítulo de objeto y aplicación de la ley, y tomando en cuenta que la atribución que se pretende adicionar en dicho artículo ya existe en el artículo 62 fracción I de la misma, en la que ya se menciona a las autoridades estatales y municipales, además de la obligación de atender y sancionar la atribución fundamental de prevenir el descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual. Por lo que se propone que la reforma se realice en el artículo 62 fracción I, ampliando dicha fracción con

## COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

los conceptos que se encuentran en el Dictamen, por el que se adiciona la fracción IV en el artículo 2 de la ley en discusión. -----

En la participación de la **Diputada Tonantzin Fernández Díaz**, consideró importante dicha Reforma, señalando que en cada uno de los distritos hay mucha violencia en contra de los niños, por lo que remarco la importancia de plasmar en la ley ambas propuestas para que se establezcan en el artículo 2, ya que son las generalidades y abarcan toda la ley. -----

En uso de la palabra, la **Diputada Guadalupe Muciño Muñoz** propuso la modificación al artículo 2 fracción IV, para adicionar la palabra, denunciar. Quedando de la siguiente manera: Atender, denunciar y sancionar el abuso, desatención, maltrato, violencia física, psicológica o sexual o de cualquier otro tipo generada en contra de los niños, niñas y adolescentes. -----

No habiendo más propuestas, la Diputada Presidenta sometió a votación las modificaciones realizadas por las Diputadas Guadalupe Esquitín Lastiri y Tonantzin Fernández Díaz, para modificar el artículo 62 quedando: Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que las niñas, niños y adolescentes, se vean afectados por abuso, descuido, negligencia desatención, maltrato o violencia física, psicológica o sexual o de cualquier otro tipo generada en contra de niños, niñas y adolescentes. Así como la modificación que propone la Diputada Guadalupe Muciño Muñoz, para agregar en el artículo 2 fracción IV, la palabra “denunciar”, quedando de la siguiente forma: Atender, denunciar y sancionar el abuso, desatención, maltrato, violencia física, psicológica, sexual o de cualquier otro tipo generada en contra de niños, niñas y adolescentes, siendo aprobadas las modificaciones por unanimidad. -----

Posteriormente, puso a consideración para su aprobación el Dictamen y sus modificaciones, siendo aprobado por unanimidad. -----

En el **Punto Cinco** del Orden del Día, relativo a la Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones VII, XI y XII y sea adiciona la fracción XIII, todas las anteriores al artículo 98 de la Ley de

## COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. -----

El área jurídica comentó que, con fecha 11 de marzo del 2020, la Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, presentó ante esta Soberanía la Iniciativa de Decreto la cual tiene por objeto establecer como obligación de quienes ejercen la patria potestad de la guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad, y cuando sean instituciones públicas y privadas conforme a su ámbito de competencia, fomentar en niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente, y procurar evitar el uso de juguetes, videojuegos o la visualización de programas o cualquier otro medio de entretenimiento o diversión que induzca a la violencia. -----

Enseguida, la **Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia** comentó que, esta Iniciativa se presentó porque esta convencida de poder cuidar a niños, niñas y adolescentes y el reducir el uso de estos videojuegos o de ver programas que no están adecuados a su edad. Hay un estudio en 2010 dirigido por la Universidad de Colombia, que confirma que mientras más tiempo pase un niño delante de la televisión más violento se vuelve, es muy importante que quien cuida de los niños, ya sea los papas, abuelos o cualquier otra persona que este a cargo de ellos puedan tener esta visión del contenido. -----

A continuación, la **Diputada Nancy Jiménez Morales** felicitó a la Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, por impulsar reformas y adicionar la ley, donde se deja claro que lo niños deben ser educados sobre la importancia de cuidar e interactuar de manera responsable con el medio ambiente, resultando oportuno lo que se propone en la adición a la fracción VII del artículo 98. -----

Enseguida, la **Diputada Guadalupe Muciño Muñoz** expresó que, la propuesta es buena, ya que es un tema que se tiene que vigilar muy de cerca, por eso presentó el exhorto ante la Secretaría de Educación Pública



## COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

(SEP), con el fin de impulsar la educación ambiental precisamente atendiendo esta disposición, resalto que es bueno unir fuerzas para asegurar que los niños quienes serán el futuro, atiendan lo establecido en la ley, cuiden y mejoren el medio ambiente que tanta falta hace y tan contaminado está. La segunda propuesta también es sumamente importante y me parece buena, siempre estaré a favor de todo lo que nos ayude a mejorar como sociedad y esta propuesta va encaminado a ello. Se ha observado que los niños han llevado la ficción a la realidad y hemos visto agresiones con arma de fuego por parte de los mismos niños en respuesta a todo lo observado en películas, juegos y demás programas que hoy en día circulan como medio de distracción en los medios digitales, se hace un llamado a los padres para que en sus hogares vigilen a los niños y observen todo lo que ven, así con esto se evitaren malas conductas de imitación que tanto dañan a nuestra sociedad y confiando en lo establecido, los padres ayuden y atiendan, prohibiendo esto en su hogares. -----

Por su parte, la Diputada **Tonantzin Fernández Díaz** comentó que, es importante esta reforma que se está realizando, y sobre todo para fomentar en las niñas, niños y adolescentes el respeto a todas las personas y al medio ambiente, ya que estamos viviendo épocas donde el medio ambiente desafortunadamente ha sido olvidado, hay pura contaminación, no hay una cultura real del reciclaje, y sobre todo seguir preservando lo de nuestra madre naturaleza, entonces creo que es importante que desde casa se inculque ese amor y ese respeto hacia el medio ambiente. Agregando, que por supuesto su voto será a favor de esta reforma. -----

Por último, la **Diputado Guadalupe Esquitín Lastiri**, propuso modificaciones en el artículo 98 fracción VII, donde refiere fomentar en niñas, niños y adolescentes el respeto a todas las personas y al medio ambiente, así como al cuidado de los bienes propios de la familia y de la comunidad, el aprovechamiento de los recursos para su desarrollo integral. Por lo que respecto a esta pequeña adición sugirió que, además de la palabra respeto, se deben agregar las palabras cuidado y responsable, toda vez que señaló que estos términos significan tener un rol más proactivo para fomentar la



## COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

educación de los niños, niñas y adolescentes, el respeto y cuidado al medio ambiente, además de dar énfasis en el aprovechamiento responsable de los recursos. Por lo que su propuesta sería la siguiente: Fracción VII.- Fomentar en niñas, niños y adolescentes, el respeto a todas las personas y el cuidado al medio ambiente, así como de los bienes propios de la familia y de la comunidad, y el aprovechamiento responsable de los recursos para su desarrollo integral. Y en la adición de la fracción XII, considera importante que además de los elementos que los induzcan a la violencia, también los que afecten su sano y libre desarrollo, toda vez que hoy en día, la tecnología además de facilitar el acceso a cualquier contenido no apto para menores de edad, también podrían afectar de modo diverso como contenido de índole sexual, el consumo de drogas de experimentación de riesgos como sucede con los retos o cualquier otro, que si bien no son de contenidos violentos, pueden desencadenar conductas en los menores que ponen en riesgo su sano desarrollo. Por lo que su segunda propuesta sería la siguiente: Fracción XII.- Procurar evitar el uso de juguetes, videojuegos o visualización de programas o cualquier otro medio de contenido o diversión que induzca a la violencia o afecte su sano desarrollo. -----

Por lo que la Diputada presidenta, sometió a votación las modificaciones hechas por la Diputada Guadalupe Esquitín Lastiri, siendo aprobadas por unanimidad. -----

Posteriormente, puso a consideración para su aprobación el Dictamen en estudio con las modificaciones aprobadas, resultando aprobado por unanimidad. -----

En el **Punto Seis** del Orden del Día, **Asuntos Generales**. En uso de la voz, la **Diputada Nora Yessica Merino Escamilla** expuso lo siguiente; después del análisis del Punto Cuatro que aprobamos en materia de maltrato infantil, esta semana estaré presentando un exhorto en la Comisión Permanente, porque creo que es fundamental que el Congreso Federal que es a quien le compete este tema en específico, tipifique la figura jurídica donde pueda quedar perfectamente delimitado la violencia en contra de las niñas, niños en cualquiera de sus manifestaciones, si bien ya hay o ya puede entrar

## COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

dentro de algunas contextualizaciones específicas como es violencia intrafamiliar y de además creo que se debe sancionar en específico la violencia en contra de las niñas, niños en cualquiera de sus manifestaciones. Eso por una parte, la segunda parte checaba vía redes sociales el seguimiento que le esta dando la gente a nuestra Sesión y vemos que nos acompaña Mirka, que es quien ha estado trabajando, quien se ha acercado algunos de nosotros para presentarnos una propuesta importante que ya esta analizando la Comisión de la Familia, y tengo entendido Presidenta, que se hará un proyecto de Dictamen con el principio de concentración para el tema de la homologación de la Ley de los Derechos de las Niños, Niñas y Adolescentes, que ya fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de junio del 2019, donde Puebla teníamos hasta el 3 de Diciembre para poder homologarlo, por lo que estaremos sacando esta importante homologación de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que además es una obligación que tenemos ya en este principio de concentración. -----

No habiendo más intervenciones, y terminados los asuntos del Orden del Día, se dio por concluida la Sesión a las doce horas con veinte minutos, del mismo día de su inicio, firmando de conformidad. -----

**DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA**

PRESIDENTA

**DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ**

SECRETARIA

# COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

**DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ**

VOCAL

**DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**

VOCAL

**DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE**

VOCAL

**DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI**

VOCAL

**DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES**

VOCAL